

En la Ciudad de Xalapa, Equez, Ver. A 7 de Diciembre del 2022.

**COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A VICTIMAS
Dom. Calle Veracruz no. 44.
Fracc. Pomona 91040, Xalapa, Veracruz**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en el expediente Civil número 296/2021/I, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Promovidas por **MARCELO SALVADOR SALINAS CUBILLOS**, por su propio derecho para la presunción de muerte del **LILIANA RUEDA DANIEL**. Remito a Usted el edicto mediante el cual se da a conocer al público general por si existe persona con interés jurídico en el procedimiento de Presunción de Muerte mencionado con antelación y comparezca ante este Órgano jurisdiccional a deducir los mismos.

Lo anterior para su publicación en los términos ordenados, sin pago alguno de conformidad con lo previsto por el artículo 18 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz. Las publicaciones señaladas en el presente precepto deberán ser por tres ocasiones, con intervalos de una semana.

Sin otro particular le envío un cordial saludo

013832

LIC. MANUEL ABRAHAM BERMAN NAVARRO.
C. JUEZ DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
CON RESIDENCIA EN XALAPA, VERACRUZ.



RECIBIDO
10/19

M.F.V.C. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.
Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170 Tel. 01 (228) 8 42 28 00 Ext. 31111 y 31113

138
138
138

EDICTO

Se hace saber que en el Juzgado Decimo Segundo de Primera Instancia Especializada en Materia Familiar con residencia en Xalapa-Enriquez, Veracruz, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número trescientos setenta y tres, colonia El Mirador, C.P. 91170, se encuentra radicado el dictado en el expediente Civil número 296/2021/I,, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Promovidas por **MARCELO SALVADOR SALINAS CUBILLOS**, por su propio derecho para la presunción de muerte de **LILIANA RUEDA DANIEL**, lo que se da a conocer al público general por si existe persona con interés jurídico en el procedimiento de declaración Especial de Ausencia correspondiente y comparezca ante este Órgano jurisdiccional a deducir los mismos.

Para su publicación tres ocasiones con intervalos de una semana, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz en las Páginas Electrónicas del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, que se deberá realizar sin costo alguno de conformidad con EL ARTICULO 18 DE LA LEY NUMERO 236 PARA LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LIC. MILAGROS DEL CARMEN DE LA O VAZQUEZ.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR CON RESIDENCIA EN XALAPA, VERACRUZ.



M.F.V.C. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.
Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170 Tel. 01 (228) 8 42 28 00 Ext. 31111 y 31113